



RM-AF-0077/19

Dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo a la:
Adquisición de Ciclos de Esterilización para cubrir las necesidades de Marzo a Diciembre del ejercicio fiscal 2019.

Se elabora el presente dictamen en el que se hace constar el análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato correspondiente, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en relación con el procedimiento de excepción a licitación solicitado por el Servicio Central de Equipos y Esterilización.

El área usuaria y/o requirente Servicio Central de Equipos y Esterilización llevó a cabo el análisis técnico de las proposiciones, que forma parte integrante del escrito de solicitud de conformidad a lo que establece el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que fue recibido en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, en el cual se dictamina procedente la excepción a la licitación bajo el procedimiento de Adjudicación Directa fundamentada en el 41 fracción I.

En el documento de justificación se propone como solvente técnicamente a la persona moral: Technodomus, S.A. de C.V., porque cumple con los requisitos técnicos solicitados, con un costo total de \$2, 505,600.00 (Importe que incluye IVA).

Análisis económico de las cotizaciones:

Al respecto se hace constar que se realizó la investigación de mercado correspondiente como se refleja en el formato FO-CON 05 recibándose para evaluación 1 propuesta de:

- Technodomus, S.A. de C.V.

Razones para la adjudicación de contrato:

De las propuestas recibidas, las dos cumplen con las características requeridas por el área usuaria y garantizan el cumplimiento de conformidad con lo manifestado en el correspondiente escrito de solicitud de excepción de licitación pública.

Así mismo en el documento de justificación en el Apartado "MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN", se detallan las razones que sustentan la elección de la contratación, de conformidad al artículo 41 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior se realizó la evaluación del aspecto económico de las propuestas (FO-CON 12), de lo cual se determina asignar la contratación al Proveedor Technodomus, S.A. de C.V. por ser la propuesta solvente más baja por lo que le fue solicitada la documentación administrativa-legal para determinar si es solvente en este rubro, evaluándose lo siguiente:

Documentación solicitada	Cumple	No cumple	Observaciones
Acreditamiento de Personalidad Jurídica	X		
Acta constitutiva o (Acta de Nacimiento) para caso de persona física	X		
Poder notarial	X		
RFC de la empresa	X		
Identificación Oficial del Representante Legal (IFE, INE, Pasaporte, Cedula Profesional).	X		
CURP del Representante Legal	X		





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

	Carta de Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP	X		
	Carta de Estratificación	X		
	Declaración de garantía integral	X		
	Comprobante de domicilio (vigente, Luz, Teléfono, Agua, Predio)	x		

La empresa Technodomus, S.A. de C.V. Resulta solvente, técnica, legal y administrativamente, porque cumple con los requisitos solicitados.

Es importante mencionar que se cuenta con suficiencia presupuestal otorgada por el departamento de presupuesto a través del oficio 5430/0076/2019.

Por los motivos antes expuestos se adjudica la presente contratación a la empresa: Technodomus, S.A. de C.V., S.A. de C.V. bajo la modalidad de contrato abierto cuya entrega deberá realizarse en el periodo comprendido de Marzo a Diciembre de 2019, por un importe de \$2, 505,600.00 (Importe que incluye IVA).

Asimismo, con la finalidad de dictaminar la procedencia de la excepción a licitación, se tomó en consideración que de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 Fracción I que con este proceso, se cumple con el criterio de Eficacia y Eficiencia como se menciona en el escrito de solicitud de excepción a la licitación.

Se firma el presente el día 11 Marzo de 2019 en la Ciudad de México, con base en lo que se establece en el 4to. Párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

ÁREA CONTRATANTE

L.C. Juan Antonio Gama Gómez
Jefe del Departamento de
Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

ÁREA USUARIA Y/O
REQUIRENTE

M.A.S.E. Leticia Rivera
Rodríguez
Jefe del Servicio Central de
Equipos y Esterilización

Las presentes firmas corresponden al dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo a la: Adquisición de Ciclos de Esterilización para cubrir las necesidades de Marzo a Diciembre del ejercicio fiscal 2019



2019
BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA
EMILIANO ZAPATA



"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ESCRITO JUSTIFICACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN **MÁXIMO DE 1800 Y UN MÍNIMO DE 720 CICLOS** DE ESTERILIZACIÓN CON PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO CON SUMINISTRO DE EQUIPO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN (CEYE) DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, APARTIR DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019

OBJETO

LLEVAR A CABO UN PROCESO DE SEGUIMIENTO DECONTRATO POR EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y CON EL PROPÓSITO DE CONTINUAR CON LOS CICLOS DE ESTERILIZACIÓN CON PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO CON SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA ESTERILIZACIÓN DE LOS DIFERENTES INSUMOS MÉDICOS QUE REQUIEREN SER ESTERILIZADOS PARA LLEVAR A CABO LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE REALIZA ESTE HOSPITAL PARA EL AÑO EN CURSO, Y ASÍ CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE ESTE INSTITUTO.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PODER ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y SERVICIOS DE SALUD HACIA LOS PACIENTES Y LOGRAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL HOSPITAL, ASÍ COMO INCREMENTAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN, Y CON OBJETO DE GARANTIZAR EN FORMA ININTERRUMPIDA LAS LABORES, SE SOLICITA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS CICLOS DE ESTERILIZACIÓN CON PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO BAJO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
13103147	CICLOS DE ESTERILIZACION QUE CONSTA DE SELLADOR DE BOLSA TYVEK, INSUMOS P/EJECUTAR LOS CICLOS DE ESTERILIZACION QUE CONSTAN DE CASSETTE DE PEROXIDO DE HIDROGENO, INDICADOR QUIMICO, ROLLO CON 750 ETIQUETAS PARA DOCUMENTACION DOBLE ADHESIVO 3 LINEAS PARA PEROXIDO DE HIDROGENO, INDICADOR BIOLOGICO PARA PEROXIDO DE HIDROGENO, CINTA TESTIGO PARA PLASMA, HOJA DE ENVOLTURA DE POLIPROPILENO 100CM x 100CM. ROLLO DE BOLSA DE TYVEK DE 7.5CM. X100MTS, ROLLO DE BOLSA TYVEK 10CM. X 100MTS. ROLLO DE BOLSA TYVEK DE 20CM. X 100MTS, ROLLO PARA IMPRESIÓN. EQUIPO MARCA LAOKEN MJG-100	1800 CICLOS MAXIMO 720 CICLOS MINIMO

EL PROVEEDOR DEBERA PROPORCIONAR EN PRÉSTAMO A TÍTULO GRATUITO UN EQUIPO LAOKEN MJG-100, CON MANTENIMIENTOS Y CAPACITACIONES SIN COSTO ALGUNO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- ❖ TEMPERATURA DE ESTERILIZACIÓN DE 55 A 58°C.
- ❖ TIEMPO TOTAL DEL CICLO DE ESTERILIZACIÓN MENOR A 55 MINUTOS, EN UN CICLO ESTÁNDAR Y CICLO CORTO 33 MINUTOS.

Instituto Nacional de Salud afiliado a la UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720,
Ciudad de México; conmutador: (55) 5228-9917, ext. 2249





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Enfermería
Central de Equipos y Esterilización



"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- ❖ GARANTÍA DE ESTERILIDAD SUPERIOR A TRES AÑOS EN EMPAQUE NO ABIERTO, SIN RASGADURA O MALTRATADO. QUE PERMITA LA ESTERILIDAD MÍNIMO DE LOS SIGUIENTES MATERIALES: PLÁSTICO, HULE, LÁTEX, TEFLÓN, SILICON, METALES, VIDRIO, MATERIAL SENSIBLE A LA HUMEDAD Y EL CALOR, FIBRAS ÓPTICAS, INSTRUMENTAL CON FILO DELICADO, TRANSDUCTORES DE DESFIBRILADORES, LÁPICES DE ELECTROCIRUGÍA.
- ❖ VALIDACION CON INDICADORES QUIMICOS Y BIOLOGICOS.
- ❖ NO OCASIONA CORROSIÓN Y DEGRADACIÓN DE MATERIAL METÁLICO CONTRIBUYENDO A PROLONGAR LA VIDA ÚTIL DEL INSTRUMENTAL.
- ❖ ESTERILIZA EN SECO Y NO TÓXICO PARA EL PERSONAL USUARIO DEL HOSPITAL.
- ❖ DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA QUE PERMITE AL PERSONAL USUARIO DEL HOSPITAL, EVITAR EL CONTACTO CON PERÓXIDO DE HIDRÓGENO TANTO EN SU ESTADO LÍQUIDO, COMO EN FASE DE VAPOR.

CABE HACER MENCIÓN QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ BRINDA ATENCIÓN TERCER NIVEL HOSPITALARIO, EN EL CUAL SE REALIZAN PROCEDIMIENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD Y A LA VANGUARDIA PARA DIAGNÓSTICO O TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS, COMO SON TRASPLANTE DE HÍGADO, CORAZÓN, RIÑÓN, CÉLULAS HEMATOPOYÉTICAS, CATETERISMO CARDIACO, ENDOSCOPIA, SOLO POR MENCIONAR ALGUNOS, DEBIDO A LA ALTA DEMANDA DE PACIENTES, SE PROCESA MATERIAL Y EQUIPO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTAS ACCIONES; POR LO TANTO LA CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN DEBE CONTAR CON UN ESTERILIZADOR CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, A BAJA TEMPERATURA Y CON EL AGENTE ESTERILIZANTE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO, EL CUAL, ES AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, EL PERSONAL DE SALUD Y LOS PACIENTES.

POR CONSIGUIENTE, CON LA CONTRATACIÓN DE CICLOS DE ESTERILIZACIÓN CON PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO CON SUMINISTRO DE EQUIPO, NOS PERMITIRA REDUCIR COSTOS IMPORTANTES EN CUANTO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REFACCIONES, CONSUMIBLES, CAPACITACIÓN, ASEGURAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA CONTINUA, ADEMÁS, SE OBLIGA A ENTREGAR INSUMOS EN CANTIDAD SUFICIENTE EN RELACIÓN DIRECTA CON EL RENDIMIENTO DE LOS EQUIPOS SIN COSTO ADICIONAL PARA EL HOSPITAL, SIENDO DE SUMA IMPORTANCIA YA QUE SE GARANTIZA LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES Y DE SU ENTORNO AMBIENTAL.

POR LO QUE RESULTA Y SE FUNDA LA PRESENTE PETICIÓN COMO NECESARIA Y DE ALTA PRIORIDAD

PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE ACUERDO CON LA SOLICITUD DE ABASTECIMIENTO ENTREGADA POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES LOS DÍAS 15 DE CADA MES PARA SER SURTIDOS LOS PRIMEROS 3 DÍAS HÁBILES DEL SIGUIENTE MES.

LUGAR DE ENTREGA

LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS. UBICADO EN DR. MÁRQUEZ NÚM. 162, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, MÉXICO, D.F., TEL. 52-28-99-17 EXT. 2427 CONFORME A LAS NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO SOLICITANTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ EMPACAR Y EMBALAR LOS BIENES DE TAL FORMA QUE PRESERVEN SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE EL TRASLADO, LAS MANIOBRAS DE ESTIBA Y ALMACENAJE; ASÍ MISMO LOS BIENES DEBERÁN ESTAR ASEGURADOS HASTA SU ENTREGA TOTAL EN EL ALMACÉN RESPECTIVO.

Instituto Nacional de Salud afiliado a la UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720,
Ciudad de México; conmutador: (55) 5228-9917, ext. 2249





“2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

ADEMÁS DE LAS LEYENDAS AUTORIZADAS EN EL PRODUCTO TERMINADO PARA EL FABRICANTE, EL PROVEEDOR IDENTIFICARÁ LOS BIENES CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, LOTE, CANTIDAD EN EL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO DE CADA PRODUCTO.

LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS SERÁN LOS QUE DETERMINE EL FABRICANTE EN LA INTELIGENCIA DE QUE DEBERÁN GARANTIZAR DE QUE LOS BIENES SE CONSERVEN EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE EMPAQUE Y EMBALAJE DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, ASÍ COMO QUE LA CALIDAD DEL BIEN SE MANTENGA DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA Y/O VIDA ÚTIL.

INDICACIÓN SI EL CONTRATO SERÁ ABIERTO O PROGRAMADO.

EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE SOLICITUD SERÁ **ABIERTO**, CON PRECIOS FIJOS.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

A PARTIR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y 26 SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO 28 DE SU REGLAMENTO, SE MENCIONA QUE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO ESTA BASADA CONFORME A LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA PROPIA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OBTENIDA EN COMPRANET, DANDO QUE COMO RESULTADO LA INFORMACIÓN SE ADJUNTA AL PRESENTE DOCUMENTO (FOCON-05).

**MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL
SUPUESTO DE EXCEPCIÓN**

LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CICLOS DE ESTERILIZACIÓN CON SUMINISTRO DE EQUIPO LK/MJG-100 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN (CEYE) DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO, EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 71 Y 72 FRACC. I y II DE SU REGLAMENTO.

EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO ESTABLECEN QUE MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ELEGIDOS SE DEBERÁN ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS FEDERALES ACREDITANDO LOS CRITERIOS DE **ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ** QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO. SITUACIÓN QUE SE CUMPLE CON LA EMPRESA SELECCIONADA.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 22: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN ESTABLECER COMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

II.- DICTAMINAR PREVIAMENTE A LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, III, VIII, IX SEGUNDO PÁRRAFO, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 41 DE ESTA LEY. DICHA FUNCIÓN TAMBIÉN PODRÁ SER EJERCIDA DIRECTAMENTE POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, O AQUEL SERVIDOR PÚBLICO EN QUIEN ÉSTE DELEGUE DICHA FUNCIÓN. EN NINGÚN CASO LA DELEGACIÓN PODRÁ RECAER EN SERVIDOR PÚBLICO CON NIVEL INFERIOR AL DE DIRECTOR GENERAL EN LAS DEPENDENCIAS O SU EQUIVALENTE EN LAS ENTIDADES.

Instituto Nacional de Salud afiliado a la UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720,
Ciudad de México; conmutador: (55) 5228-9917, ext. 2249





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Enfermería
Central de Equipos y Esterilización



"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EL **ARTÍCULO 25** TAMBIÉN RESULTA APLICABLE, YA QUE SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA 25401, AUTORIZADA EN EL OFICIO 5430/0076/2019 ASIGNADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, MISMO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE DOCUMENTO.

POR LO QUE HACE AL **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III**, RESULTA APLICABLE, TODA VEZ QUE LA MISMA ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PROPUESTO QUE ES EL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EN EL **ARTÍCULO 40** SE ESTABLECE QUE: "EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ EL **ARTÍCULO 41** DE ESTA LEY, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA" COMO ES EL CASO QUE NOS OCUPA, ASIMISMO PREVÉ QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, MISMO QUE SE APLICA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN OBTENIENDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

ARTÍCULO 41. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

- I. NO EXISTAN BIENES O SERVICIOS ALTERNATIVOS O SUSTITUTOS TÉCNICAMENTE RAZONABLES, BIEN, QUE EN EL MERCADO SÓLO EXISTE UN POSIBLE OFERENTE, O SE TRATE DE UNA PERSONA QUE POSEE LA TITULARIDAD O EL LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, O POR TRATARSE DE OBRAS DE ARTE.

ARTÍCULO 72 FRACC. I DEL REGLAMENTO. - PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 41** DE LA LEY DEBERÁ CONSIDERARSE, RESPECTO DE LAS FRACCIONES DE DICHO PRECEPTO LEGAL, LO QUE SE CITA A CONTINUACIÓN:

- I. LA INEXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS ALTERNATIVOS O SUSTITUTOS TÉCNICAMENTE RAZONABLES, A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I, SE ACREDITARÁ CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, MEDIANTE LA OBTENCIÓN DE POR LO MENOS TRES ESCRITOS DE EMPRESAS CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES SE ENCUENTREN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LOS BIENES A ADQUIRIR O A ARRENDAR O LOS SERVICIOS A CONTRATAR, EN LOS QUE SE HAGA CONSTAR LA INEXISTENCIA DE LOS BIENES O SERVICIOS MENCIONADOS, O EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE CONTAR CON DICHS ESCRITOS, A TRAVÉS DEL ANÁLISIS QUE REALICE EL ÁREA REQUERENTE O EL ÁREA TÉCNICA CON BASE EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, EN EL QUE JUSTIFIQUE POR ESCRITO TAL INEXISTENCIA;
- II. PARA ACREDITAR QUE EN EL MERCADO SÓLO EXISTE UN POSIBLE OFERENTE, O SE TRATA DE UNA PERSONA QUE POSEE LA TITULARIDAD O EL LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN I, SE DEBERÁN ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE TAL SITUACIÓN, COMO SON LOS REGISTROS, TÍTULOS, CERTIFICACIONES, ACUERDOS COMERCIALES, AUTORIZACIONES, DESIGNACIONES, CONTRATOS DE LICENCIAMIENTO O CESIÓN EMITIDOS POR O REGISTRADOS ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES COMPETENTES EN SU CASO, O CONFORME A LAS DISPOSICIONES O PRÁCTICAS DEL PAÍS DE ORIGEN, ASÍ COMO CON LOS QUE SE DETERMINE EL ALCANCE O IMPLICACIONES JURÍDICAS DE LOS DERECHOS MENCIONADOS.

SE ENTENDERÁ QUE CUENTAN CON DERECHOS EXCLUSIVOS LOS TESTIGOS SOCIALES, ASÍ COMO LOS AUDITORES EXTERNOS QUE DESIGNE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES;

Instituto Nacional de Salud afiliado a la UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720,
Ciudad de México; conmutador: (55) 5228-9917, ext. 2249





"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ESTE SUPUESTO RESULTA APLICABLE YA QUE SE ANEXA CARTA EXCLUSIVIDAD LA CUAL JUSTIFICA LA MARCA SOLICITADA ES LA UNICA QUE CUMPLE CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO PARA SEGUIR EL MOVIMIENTO DE UN PRODUCTO A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS PROCESOS DE LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN. (DESCONTAMINACIÓN, PREPARACIÓN, ESTERILIZACIÓN, GUARDA Y DISTRIBUCIÓN).

ADICIONALMENTE, SE ANEXA CUADRO DE ALTERNATIVOS Y SUSTITUTOS, EL CUAL JUSTIFICA QUE LA MARCA SOLICITADA ES LA QUE CUBRE LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO Y SE ACREDITA QUE NO EXISTEN OTRA U OTRAS MARCAS QUE PUEDA SUSTITUIR A LA PROPUESTA.

CARACTERISTICAS	LAOKEN 100 (TECHNO DOMUS)	STERRAD 100 NX(ARKANUM)
Volumen de la cámara 100 litros	SI	SI
Temperatura de operación.50 a 55° C	SI	SI
Tiempo de ciclo de esterilizado máximo: 55 MIN.	SI	SI.
Panel del operador c/pantalla Touch	SI	SI
Impresora Térmica integrada	SI	SI
Consumibles. Cassette peróxido de hidrogeno, empaque de tyvek, indicadores químicos interno y externo, indicadores biológicos.	SI	SI
Normativas. ISO 14937, ISO 13485,	SI	SI
Incubadora de indicador biológico integrada.	SI	NO
EXTRA	Ofrece etiquetadora para sistema de documentación manual. Etiquetas adhesivas removibles para documentación en expediente clínico del paciente.	NO

UNA VEZ REVISADAS DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS, Y HACIENDO EVALUACIONES CON DIFERENTES EQUIPOS DE OTRAS MARCAS, SE DETERMINA QUE EL ÚNICO QUE CONTIENE UNA INCUBADORA DE INDICADOR BIOLÓGICO INTEGRADA ES EL LAOKEN 100, ADEMÁS DE QUE OFRECE ETIQUETADORA PARA SISTEMA DE DOCUMENTACIÓN POR LO QUE ES EL INDICADO PARA LA ADQUISICIÓN EN VIRTUD DE QUE ESTE EQUIPO ES EL QUE PERMITIO REALIZAR LA TRAZABILIDAD DEL INSTRUMENTAL, REGISTRANDO LA INFORMACIÓN DE TODO EL PROCESO (DESCONTAMINACIÓN, PREPARACIÓN, ESTERILIZACIÓN, GUARDA Y DISTRIBUCIÓN).

LA TRAZABILIDAD ES UN MEDIO EFICAZ QUE PERMITE PROBAR DE QUÉ MANERA SE REALIZÓ UN TRABAJO Y LOS CONTROLES QUE SE SUPERARON. LA RECUPERACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS SUSCEPTIBLES DE PRESENTAR UN RIESGO GRAVE PARA EL PACIENTE, DEBE EFECTUARSE CUANTO ANTES. ESTE PROCESO SE REVELA ABSOLUTAMENTE NECESARIO PARA INFORMAR DEL RIESGO POSIBLE, VIGILAR

Instituto Nacional de Salud afiliado a la UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720,
Ciudad de México; conmutador: (55) 5228-9917, ext. 2249





"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

UNA INFECCIÓN NOSOCOMIAL ANALIZAR LOS MOTIVOS DEL FALLO Y RECTIFICAR SI PROCEDE. INDICADOR DE CALIDAD: ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES.

ADICIONALMENTE EL EQUIPO DE LA MARCA LAOKEN 100 PERMITE LLEVAR A CABO LA TRAZABILIDAD EN FORMA MANUAL A BASE DE ETIQUETAS, OBTENIENDO REPORTES DE PRODUCTIVIDAD POR TURNO Y MENSUALES Y MONITOREO REMOTO DEL EQUIPO, DANDO POR RESULTADO LA MEJOR OPCIÓN PARA LAS NECESIDADES DEL SERVICIO YA QUE ES LA RESPONSABLE DE LA ESTERILIDAD Y CALIDAD DE LA MAYOR PARTE DE LOS INSUMOS QUE SE OCUPAN EN DIVERSOS SERVICIOS DEL HOSPITAL LOS CUALES SON UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES.

MONTO ESTIMADO

EL COSTO TOTAL ESTIMADO POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CICLOS DE ESTERILIZACIÓN CON SUMINISTRO DE EQUIPO SERÁ DE:

MÁXIMO: \$2, 505,600.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEIS CIENTOS PESOS, 00/100 M.N.)

MÍNIMO: \$1, 002,240.00 (UN MILLON DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS, 00/100)

IMPORTES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

FORMA DE PAGO PROPUESTA

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SEVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA PRSENTACION DE CADA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A SATISFACCION DEL HOSPITAL.

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN

SE PROPONE A LA EMPRESA **TECHNODOMUS S.A. DE C.V.**, CON DOMICILIO EN ESCOCIA 24 PLANTA B PARQUE SAN ANDRES CIUDAD DE MÉXICO C.P. 04040, TELS:53.36.32.12, EN VIRTUD DE QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO, CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS QUE GARANTIZAN LA CALIDAD DE SU SERVICIO.

ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN

EFICIENCIA: EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SOLICITADO PERMITE EL AHORRO EN TIEMPO Y HORAS HOMBRE YA QUE EL PRODUCTO O SERVICIO SOLICITADO ES DISTRIBUIDO POR UN PROVEEDOR EN ESPECÍFICO, LO CUAL SE DETERMINÓ DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN.

EL CONTAR CON LOS CICLOS DE ESTERILIZACIÓN CON PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO CON SUMINISTRO DE EQUIPO EN ESTE HOSPITAL, GARANTIZA LA ESTERILIZACIÓN OPORTUNA Y CONFIABLE DE LOS DIVERSOS INSUMOS MÉDICOS CON PRONTITUD LO QUE PERMITIRÁ CONTINUAR DE MANERA ININTERRUMPIDA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Enfermería
Central de Equipos y Esterilización



"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL Y ASI MISMO EVITAR GASTOS ADICIONALES AL INSTITUTO.

EFICACIA: CON LA REALIZACIÓN DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE PUEDE OBTENER LOS BIENES CON LA OPORTUNIDAD QUE REQUIERE EL SERVICIO, YA QUE SE INVITA A PROVEEDORES QUE CUENTAN CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA ASIMISMO CUMPLIENDO LOS OBJETIVOS DEL HOSPITAL.

SE SOLICITA

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL OBJETO DEL PRESENTE ESCRITO Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, SE SOLICITA SE REALICE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL CUERPO DE ESTE DOCUMENTO Y SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE TENER LOS INSUMOS NECESARIOS PARA QUE ÉL ÁREA SOLICITANTE CONTINÚE PROPORCIONANDO UN SERVICIO CON CALIDAD Y SEGURIDAD TANTO A LAS DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN ESTE INSTITUTO COMO A LA POBLACIÓN INFANTIL QUE MÁS LO NECESITA.

EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS ABAJO FIRMANTES MANIFIESTAN QUE NO SE CUENTA CON NINGÚN VÍNCULO CON LAS EMPRESAS ADJUDICADAS O CON CUALQUIER OTRA.

SE FIRMA EL PRESENTE A LOS XXXXX DEL MES DE FEBRERO DEL 2019 EN LA CIUDAD DE MÉXICO

ESCRITO JUSTIFICACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN **MÁXIMO DE 1800 Y UN MÍNIMO DE 720 CICLOS** DE ESTERILIZACIÓN CON PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO CON SUMINISTRO DE EQUIPO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN (CEYE) DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, APARTIR DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019

[Firma manuscrita]

Instituto Nacional de Salud afiliado a la UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720,
Ciudad de México; conmutador: (55) 5228-9917, ext. 2249





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Enfermería
Central de Equipos y Esterilización



"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ÁREA REQUERENTE

VO. BO. TÉCNICO

M.A.S.E. LETICIA RIVERA RODRIGUEZ
JEFA DEL SERVICIO DE CENTRAL DE
EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN (CEYE)

DR. GERARDO BLANCO RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA QUIRÚRGICA

AUTORIZO TÉCNICAMENTE

DRA. MÓNICA VILLA GUILLEN
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

LAS PRESENTE FIRMAS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA HOJA DEL ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CICLOS DE ESTERILIZACIÓN CON PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO CON SUMINISTRO DE EQUIPO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN (CEYE) DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ A PARTIR DE MARZO A DICIEMBRE DEL 2019.

Instituto Nacional de Salud afiliado a la UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720,
Ciudad de México; conmutador: (55) 5228-9917, ext. 2249

